

118679



MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N
en
E S P A Ñ A
por DIEZ años

a nombre de MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad española, domiciliado en Logroño, Marqués de Murrrieta, esquina Hospital Militar, por "UN APARATO AUTOMECEDOR PARA NIÑOS"

- o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o -

La presente solicitud de patente de introducción tiene por objeto garantizarme la exclusiva de fabricación en España de un aparato automecedor para criaturas que, aun cuando conocido y explotado en el extranjero, no se ha puesto aquí en práctica todavía.

El aparato que nos ocupa es en extremo útil y ventajoso tanto por la comodidad y descanso que representa para las madres como por lo que tiene de económico en su adquisición y placentero y seguro

para los niños pequeños. Sustituye muy eficazmente a las cunas y artefactos análogos, ofreciendo la muy apreciable condición de que la criatura por si sola produce inconscientemente el movimiento mecedor, tanto vertical como lateralmente, al menor estremecimiento que haga, sin necesidad, por consiguiente, de que exista una persona al cuidado de producirlo en los momentos precisos, razón por la cual resulta automecedor.

20



25

30

35

40

El aparato auto-mecedor en cuestión está constituido por dos bastidores metálicos cuadrados y superpuestos a distancia conveniente, del inferior de los cuales pende un bolsón de tejido resistente y adecuado que sirve de asiento-cuna a la criatura para cuyo efecto presenta dos aberturas por donde se dá salida a las piernas. De cada uno de los cuatro ángulos de dicho bastidor metálico inferior parte un tirante de suspensión, de tejido fuerte o de otro material apropiado, que, pasando por los ángulos respectivos del bastidor superior para determinar un alojamiento holgado a la criatura, van a unirse a un gancho único colgado a un muelle especial de flexión con recorrido determinado. Este muelle se suspende a una cadena o alambre fuerte sujeto al techo de una habitación o al centro del cerco de una puerta y situado así el bolsón destinado a la criatura a una altura fácilmente accesible queda el artefacto en condiciones de uso.

El aparato se comprenderá claramente por la descripción detallada que del mismo se pasa a hacer a continuación con el auxilio del di-

bujo adjunto, en el que muestran:

45 La figura 1, una vista en elevación
del aparato completo; y

La figura 2, una vista frontal del
muelle de suspensión que facilita el suave movimien-
to vertical, obteniéndose el movimiento lateral
por el solo hecho, de tener el aparato un punto úni-
co de suspensión.

50



2

55

Conforme facilmente se deduce de di-
chas figuras, el aparato está constituido por dos
bastidores cuadrados metálicos A y B, en cuyos
ángulos se sujetan los tirantes C y D de tejido
fuerte u otro material adecuado. Estos tirantes
pueden ser de una sola pieza o de dos si así se
prefiere, ostentando mayor longitud la sección D
que la C, ya que conviene lógicamente mayor sepa-
ración entre los bastidores que entre el bastidor
superior A y el punto de unión de los tirantes, pa-
ra los efectos de acomodo y alojamiento holgado de
la criatura.

60

Al bastidor inferior B, de mayor
consistencia y dimensión que el superior A, se cose
o sujeta de otro modo un cesto o bolsón E de teji-
do fuerte para asiento de la criatura, que vá pro-
visto de las aberturas F por donde se dá salida a
sus piernas.

65

La extremidad superior de los tiran-
tes C se cuelga a un gancho común G que a su vez se cuel-
ga al nillo P unido a un muelle M que forma parte
de un bastidor metálico N que ofrece un anillo O
idéntico al anterior, toda vez que el dispositivo
de suspensión es igual por un extremo que otro y

70

75 puede invertirse en su empleo.

El dispositivo de suspensión (figura 2) a que acabamos de aludir está constituido por una armadura metálica N cerrada y formada por dos alambres fuertes de idéntica configuración. Estos alambres afectan la forma de una horquilla y mientras en su parte media determinan los anillos O y P, para enganche del muelle M y del gancho G, así como del cable, cadena o hilo metálico que penda del techo o puerta en que se instale el aparato, llevan sus puntas torcidas como se ilustra en el dibujo, para dirigir y limitar la carrera del muelle M, de paso que sirven de sujeción adicional sí, contra lo que remotamente es de esperar, llegase a ocurrir una rotura del citado muelle.



90 Descrita ya la constitución del aparato en su conjunto, fácilmente se comprende que para su empleo basta con colocar en el centro del cerco de una puerta o en la viga del techo de una habitación, un gancho sólido del que se suspenda un trozo conveniente de cadena o cable al que se colgará el aparato indistintamente por el anillo P o el O. Dispuesto así el aparato se asienta en el bolsón E la criatura y ésta por sí sola se proporcionará al menor estremecimiento suaves movimientos verticales y laterales.

100 Asimismo se comprenderá que el aparato es susceptible de modificación tanto en los detalles secundarios de constitución, como en los materiales de construcción sin por ello apartarse de su principio.

105

-----O N O T A O-----

Los puntos de invención no propia, ni nueva, pero no establecida ni practicada en España, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de DIEZ años, son los siguientes:

115 12.º.- Un aparato auto-mecedor para niños pequeños, constituido por dos bastidores metálicos, convenientemente distanciados uno de otro, a cuyos ángulos se sujetan unos tirantes de tejido fuerte o de otro material resistente adecuado que se cuelgan por su extremidad superior a un gancho que pende de un muelle consistente dispuesto en una armadura metálica que le sirve de guía y límite para su carrera y que se suspende a la cadena o cable que pende de un techo o puerta, presentando sujeto al bastidor inferior de los dos citados un cesto o bolsón de tejido fuerte en donde se aloja la criatura con salida de sus piernas por dos aberturas practicadas en él al efecto.



125 22.º.- Un aparato auto-mecedor para niños.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

-----O-----

Esta Memoria consta de

seis hojas, escritas por una sola cara.

Madrid, 21 de junio de 1930.

P. A.

Alberto de Elzaburo

Por Poder

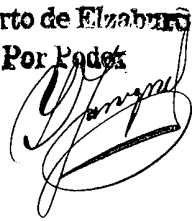
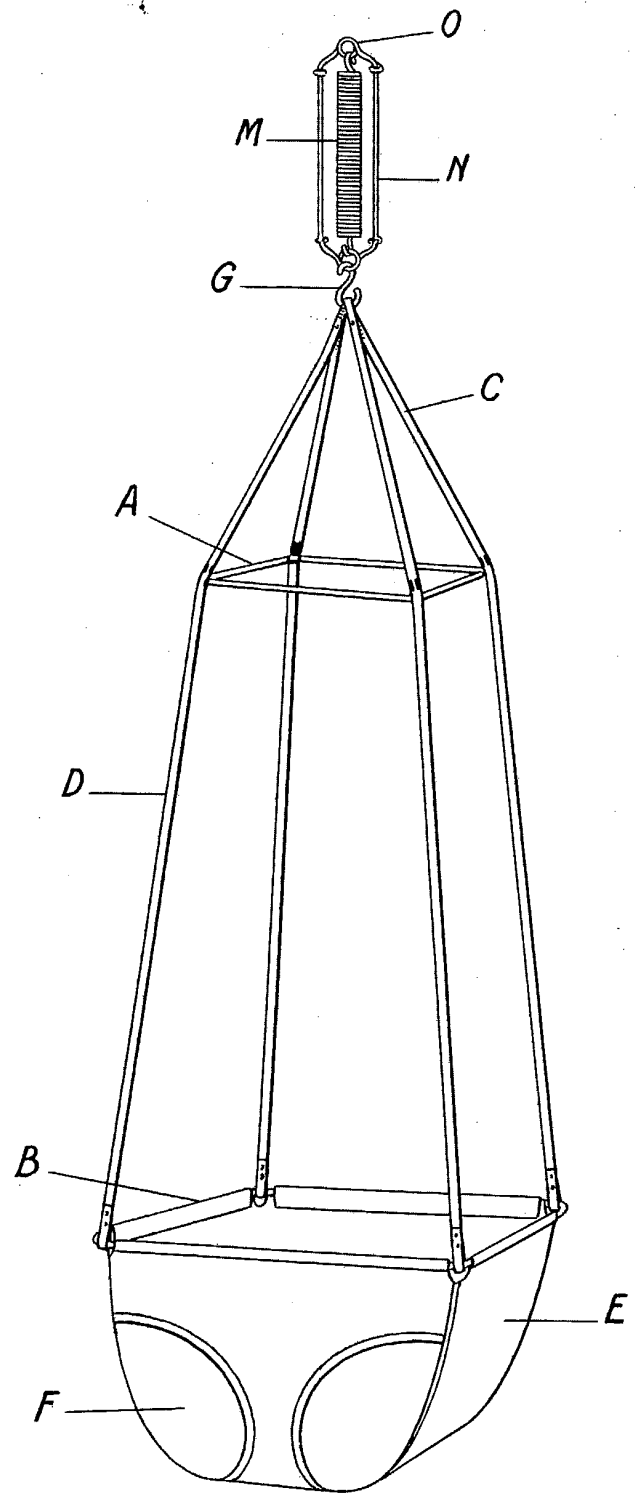


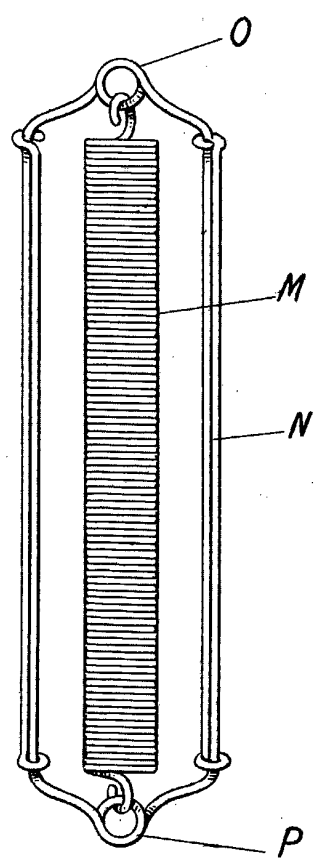
Fig. 1.



21



Fig. 2.



P.A.
[Handwritten signature]